



MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
07 MAR 2013
TOTALMENTE TRAMITADO

DEJA SIN EFECTO MEDIDA DE ABANDONO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 21288

SANTIAGO, 07 MAR 2013

VISTOS: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) La Resolución Exenta N° 49240 de fecha 28.06.2011 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que rechazó la solicitud de visación sujeta a contrato a la extranjera de nacionalidad haitiana **Mysta JACQUECY**, ya que su empleador se desistió del contrato de trabajo; b) La presentación de la extranjera de fecha 04.05.2012, en la cual solicita dejar sin efecto la Resolución Exenta precitada, señalando que se encuentra actualmente con una promesa de contrato de trabajo; c) Que el Ministerio del Interior y Seguridad Pública se encuentra facultado para invalidar total o parcialmente los rechazos de visaciones.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 67 del Decreto Ley N° 1.094 de 1975 del Ministerio del Interior, artículo 142 bis del Decreto Supremo N° 597 de fecha 14 de junio de 1984 y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1.-DÉJESE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 49240 de fecha 26.06.2011 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que rechazó la visa sujeta a contrato de la extranjera **Mysta JACQUECY**, de nacionalidad dominicana, Pasaporte N° 1524047.

2.- FACÚLTESE a la extranjera mencionada para que, dentro del plazo de 15 días contados desde la notificación de la presente resolución, solicite permiso de residencia de conformidad a la normativa vigente de extranjería.

3.-NOTIFIQUESE la presente Resolución al interesado y su representante por carta certificada.

4.-REMÍTASE copia de la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, al Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines consiguientes.



ANÓTESE Y COMUNIQUESE

MARIO CASSANELLO MUNTA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

GCH/FTV
19.02.2013

- Interesado.
- Oficina especializada de Derechos Humanos, corporación de asistencia judicial.
- Policía de Investigaciones de Chile.
- Archivo